

INTRODUCCIÓN

LOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN EN EL SIGLO DE ORO Y LOS ORÍGENES DE LA OPINIÓN PÚBLICA

El 9 de septiembre de 1598 se procedió a las publicaciones de las paces firmadas entre Felipe II y Enrique IV de Francia. Los alcaldes de la casa y corte, cuatro reyes de armas y dos escribanos de la cámara se dirigieron en una vistosa comitiva hasta el tablado que había sido levantado ante el Alcázar madrileño, escenario elegido para la primera publicación. Allí, el rey de armas Juan de España, vestido con cota real, gritó al «pueblo» silencio por tres veces y «a alta i inteligible voz» leyó un auto que empezaba: «Oíd, oíd, oíd, como de parte del Rey nuestro señor se haze saber a todos que a honra de Dios, nuestro señor, i para bien i reposo de la Christiandad, ha sido concertada, assentada i establecida una buena, segura, firme i estable paz». Las otras dos publicaciones se produjeron a continuación en la Puerta de Guadalajara y en las gradas de la iglesia de Santa María.¹

El mismo ceremonial se repitió con motivo de las publicaciones tanto en la de las paces con Inglaterra de 1604, cuyo auto oyó Valladolid

¹ Cito por *Autos i acuerdos del Consejo de que se halla memoria en su Archivo desde el año MDXXXII hasta el de MDCXLVI*. Madrid: por Diego Díaz de la Carrera, 1649, § cxxxix.

de voz de Diego de Urbina, como en la de las acordadas con los Estados Generales de las Provincias Unidas Libres de los Países Bajos en el Madrid de 1648, ahora en voz de Juan Francisco de Hita.² Lo oral y lo visual prestaban toda su solemnidad a los textos de los autos del Consejo que veía y oía leer el *pueblo*, el mismo que habría visto a la comitiva recorrer las calles y al que de viva voz se hacía saber lo que el monarca decidía y ordenaba.³

El término publicación, aunque de manera abusiva haya terminado por considerarse casi un sinónimo de impresión, remitía al proceso mediante el cual algo pasaba a ser sabido por todos y era ya, por tanto, público y notorio. Las paces debían ser publicadas para que no se pudiese pretextar ignorancia de su capitulado, el cual empezaba a regir o a tener valor mediando su publicación. Además de paces y guerras, leyes, ordenanzas, mandatos o sentencias, también debían ser publicados testigos, probanzas, testamentos, conciertos, acuñaciones, bulas, herederos, amonestaciones, nombramientos, jubileos o, a su manera, carteles de desafío.

De forma rápida, se pasó a considerar que también se publicaban desde el evangelio a un certamen literario, pasando por una jornada y un discurso, las nuevas, un libelo infamante, la gloria, las poesías, los rumores o, en suma, los libros. Todo aquello que, de una u otra maneras, se diera a publicidad, es decir, pasaba a ser conocido generalmente, quedaba publicado. Incluso podía serlo un territorio, como nos deja ver ese singular uso que encontramos en el cronista Francisco de Santa Inés que aseguraba que Legazpi «vino a la conquista, población y publicación» de las Filipinas.⁴

La publicación tenía que ver, en la práctica, con la presentación y la difusión de un contenido, no necesariamente de novedades, pero sí a me-

² *Autos i acuerdos del Consejo...*, §§ cxlvii; y cclxxv.

³ Cfr. Marta Llorente Sariñena, *La voz del Estado. La publicación de las normas (1810-1889)*. Madrid: Boletín Oficial del Estado-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

⁴ Francisco de Santa Inés, *Crónica de la provincia de San Gregorio de religiosos descalzos de N. S. P. San Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc.* [1676]. Edición de Leandro Corrales. Manila: Typ-Litografía de Chofre y Cia, 1892, I, p. 16.

nudo de ellas, que se ponía en circulación y noticia públicas, haciéndolo manifiesto de forma general, es decir, logrando que viniese a publicidad. Por ejemplo, cuando corrió la noticia de que el Obispo de Guadix había dado a Antonio Mauriño de Pazos, a la sazón presidente del Consejo de Castilla, un aderezo de capilla valorado en cinco mil ducados, el alto tribunal consultó con Felipe II lo arriesgado del caso por «aver de venir a publicidad» al tenerse que «examinar [las] personas que cita» quien lo «publicó».⁵

En este sentido, publicación y publicidad se oponen a secreto. Éste no era sólo un conveniente rasgo de las prácticas del gobierno monárquico altomoderno, sino, con propiedad, un indispensable carácter de la misteriosa concepción de los *arcana imperii*. Y, como veremos, la publicación y la publicidad son las que pueden tener que justificarse de manera positiva, preservando el secreto, incluso en los asuntos generales, un estatuto de venerable superioridad durante los siglos XVI y XVII. Pero, ahora, merece la pena volver a recordar aquí esa deliciosa carta vallisoleтана de Isabel Delgada a Johannes Dantiscus por la que el embajador polaco puede conocer cómo Juanica Dantisca no quiere salir a la calle si no «la lieva una moza y si se pone junto con ella la manda que se ponga atrás, que pues es hija de tan grande señor que quiere que la traten como a quien es».⁶

Como quienes copiaban las armas heráldicas de los señores de propapia buscaban apropiarse de su distinción a través de la imitación exterior de sus escudos,⁷ a su manera, la niña ilegítima pretendía publicar su condición de hija de alguien importante apropiándose de unas maneras nobles y lo hacía con un cuidado e intencional modo de presentarse. Tal actitud no era muy distinta a la que, un siglo después, imaginarían algunos nobles de corte que, decididos a «dar a entender la diferencia» que

⁵ AHN, *Consejos suprimidos*, legajo 45861. Consulta fechada en Madrid, 21 de octubre de 1581, «Sobre que publicó Lorenço Bautista que el obispo de Guadix dio al señor presidente un adereço de capilla de balor de çinco mil ducados».

⁶ Valladolid, 7 de febrero de 1532, en Antonio Fontán y Jerzy Axer (eds.), *Españoles y polacos en la corte de Carlos V. Cartas del embajador Juan Dantisco*. Madrid: Alianza Editorial, 1994, p. 81.

⁷ Sobre el fenómeno heráldico de la apropiación de armas, Carlos López-Fanjul de Argüelles, *Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*. Gijón: Trea, 2008, pp. 121-127.

los hacía egregios, recurrían a «estudiados gestos del mirar» y a los «tonillos i modos de hablar tan afectados» que habían impuesto en su conversación.⁸

Bien es cierto que en grados y condiciones distintas, lo oral, lo visual y lo escrito eran formas de comunicación que permitían la publicación, por lo que todas ellas deberían entrar en una historia que se ocupe de ésta. La escritura podía reclamar para sí el beneficio de garantizar la difusión mediante las copias que cabía obtener de un texto que corriese manuscrito o, todavía en mayor medida, impreso de molde. Asimismo, la propia materialidad de esas copias permitía abrigar la esperanza de que la noticia se mantuviese en el tiempo y pudiese ser conservada y, en su caso, recuperada. Dicho sea esto sin olvidar que, como ha señalado Antonio Castillo, lo escrito no se reducía al papel o al pergamino, sino que también se *exponía* sobre soportes bien distintos, como sucedía en el caso de los epígrafes.

Entonces, la conservación que la escritura hacía posible no pasaba por la multitud de copias en circulación, sino por la durabilidad de los metales, las piedras o los textiles que le servían de soporte. En ella parecía confiar Luis de Requeséns cuando le proponía a Juan de Zúñiga que se hiciese labrar sobre planchas o tejer en un paño de tapicería la genealogía, con letreros de Verzosa, que honraría la memoria de su padre Juan de Avellaneda.⁹

Con todo, en una sociedad de marcado analfabetismo como la alto-moderna, ver y oír siguieron siendo formas básicas de publicar cualquier contenido.¹⁰ También los de naturaleza crítica que, por razones obvias, son tan importantes para este libro. Sin embargo, es cierto que, en comparación con su paralelo escrito, es poco lo que se conoce sobre el recurso a lo oral y a lo visual como recursos de protesta u oposición en el Siglo de Oro.

⁸ Antonio López de Vega, *Heráclito y Demócrito de nuestro siglo. Descrívese su legítimo filósofo*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1641, pp. 34 y 36.

⁹ AHN, *Estado* 6441, 192, 10 de diciembre de 1572. El árbol genealógico estaría destinado a la capilla del Palau Reial de Barcelona.

¹⁰ Véase el relevante estudio de Felipe Pereda, *Las imágenes de la discordia. Política y poética de la imagen sagrada en la España del 400*. Madrid: Marcial Pons, 2007.

Hay, sin embargo, testimonios que permiten atestiguar la circulación de láminas o dibujos burlescos que arremetían contra los poderosos locales e, incluso, contra el propio monarca, como las que llevaron ante la justicia barcelonesa en 1689 a Jaime Gibert por vender estampas en las que Carlos II aparecía «de forma indecente y vituperosa».¹¹ Lo mismo puede decirse de composiciones musicales para ser cantadas, coplas, romances o villancicos, como el recogido para su calificación en Valencia, ahora en 1646, después de que se hubiera podido oír en la misma catedral. El responsable de su interpretación había sido Francisco Navarro y su letra decía cosas como:

«Vengan, vengan a trabaxar
los que viven al gusto de la usiociadat
que con fervor peregrino
el Pontífice divino quita
las fiestas de guardar.
[...]
El pontífice que quiten
algunas fiestas ordena,
quando guardándolas todos
son pocos los que se huelgan.
[...]
Solo un patrón quiere que aya
en cada lugar u tierra
porque donde mandan muchos
no se ace cosa a drechas.
[...]
Mas, pues, viene a trabaxar
Niño, bello, a tienpo llega
en que las fiestas se quitan
y se ponen las miserías».

El villancico hacía referencia al descontento causado por la regulación impuesta por Urbano VIII en el asunto de la elección de santos patronos, viniendo a reducir su cantidad y, por tanto, el número de fiestas

¹¹ Nos ocupamos de este y otros ejemplos en «Por no usarse. Sobre uso, circulación y mercado de imágenes políticas en la alta Edad Moderna», en Joan Lluís Palos y Diana Carrió-Invernizzi (dirs.), *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008, pp. 41-64.

locales. Y, aunque fue condenado por el Santo Oficio valenciano como «libelo detractivo a la Sede Apostólica», el maestro de capilla Navarro declaró que «se había cantado en la capilla [real] muchas veces». Esto, al menos, era lo que le había dicho al dárselo, en noviembre del año anterior, Jerónimo Alonso Martínez, un músico que formaba parte del séquito de Felipe IV que se encontraba en Valencia con motivo de la reunión de cortes de 1645.¹²

El relieve de lo oral y lo visual como formas de publicación en la alta Edad Moderna no se debe sólo a que los capaces de leer y de escribir por sí mismos fueran los menos en número. A la voz y a la imagen se les reconocía una eminente condición percusiva que parecía más eficaz a la hora de asentarse en la memoria común o individual, lo que las hacía especialmente útiles para algunos usos, como, por ejemplo, los espirituales o los cortesanos.¹³ Como acertó a decir fray Alonso de León, a propósito de las monjas de San Plácido, le era posible hacer «pedazos los papeles» en los que se dejaba constancia del escabroso caso, pero lo que él hubiera deseado de veras era «hacer pedazos los oídos».¹⁴

Desde una perspectiva comunitaria y política, ver y oír al rey, así como que éste viera y oyera a sus vasallos, eran las formas más tradicionales de relacionar a monarcas y a súbditos. A ellas, por supuesto, se unió lo escrito desde muy antiguo y lo hizo con extraordinaria fortuna, pero esto no supuso que se dejase de insistir en el carácter casi constitutivo de ese mutuo verse y oírse de Rey y Reino, que, de alguna manera, completaba y realizaba la plenitud *publicada* de la Monarquía.

En marzo de 1583, Felipe II dispuso el orden de su entrada en Madrid tras regresar a Castilla una vez concluida su Jornada de Portugal. Expresamente, indicó que los miembros de los consejos lo recibieran

¹² AHN, *Inquisición*, legajo 502-1, 487. «Papeles y autos tocantes a la calificación de un villancico y romance que trata de las fiestas que se quitaron por el breve de Su Santidad Urbano P. 8».

¹³ Sobre el debate comunicativo en la alta Edad Moderna que nos sirve aquí de base, véase Fernando Bouza, *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*. Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 1999.

¹⁴ AHN, *Inquisición*, legajo 3681. Memorial fechado en Madrid a 12 de junio de 1628.

«bestidos de rrúa con sus ropas acostumbradas», prohibiendo, además, que se sacasen «palio, trompetas y atabales ni danças» en el recorrido que lo llevaría de la Puente Nueva al Alcázar.¹⁵ Al obrar así, desoía la súplica del Consejo de Castilla que, poco antes, le había rogado «que la entrada sea pública». El razonamiento del Consejo insistía en que tal cosa «conviene para la reputación y autoridad», así como que los Reinos recibirían «honra y contentamiento» si el monarca le *hacía* a la villa y corte «esta demostración de contento», por lo que, en suma, «suplícanle que quando entre en Madrid sea público».¹⁶

Entre las muchas críticas que recibió Felipe II de sus propios súbditos estaba, precisamente, la de no permitir que lo viesen y, por tanto, en haber dejado de oírlos, todo ello en beneficio del reforzamiento de otros expedientes como, ante todo, la consulta escrita. Aunque el monarca nunca dejó de conceder audiencias y de despachar en pie y a boca, el recuerdo de la mayor facilidad con la que los monarcas anteriores, en especial unos ensoñados Reyes Católicos, aparecían, comían o hacían justicia ante y entre sus súbditos fue esgrimido en su contra, asegurándose que nacía de ello el creciente desamor que el rey provocaba.

Así se lo decía Luis Manrique en sus dramáticos *Advertimientos* de la década de 1570, donde avisaba «que los reyes no tenían más riqueza ni más poder de cuanto eran amados de sus súbditos y que Vuestra Majestad con querer ver y ser visto de los hombres podía más que ningún otro rey adquirir». Por el contrario, su Majestad, continúa Manrique, «de industria se había poco a poco hecho totalmente inaccesible y metídose en una torre sin puertas y sin ventanas para no ver a los hombres ni que ellos pudiesen ver a Vuestra Majestad». Y, en paralelo, si el oficio del rey

¹⁵ IVDJ, envío 7, núm. 227. *La orden que hasta agora está dada para la entrada de su Majestad*, 26 de marzo de 1583.

¹⁶ AHN, *Consejos suprimidos*, legajo 45124, consulta de 12 de marzo de 1583. Representaba el Consejo: «[...] que la entrada sea pública porque en alguna manera parece que conviene para la reputación y autoridad para la honra y contentamiento de estos Reynos que en Madrid, que vuestra Majestad tiene escogido por morada y asiento de su real persona, se les dé a entender haziendo esta demostración de contento que le haze vuestra Majestad [...] que aun parece que casi se debe a Madrid hazelle vuestra Majestad tanto favor y merced particular con esta entrada pública al cabo de tan larga ausencia por el grande y particular deseo que todos tienen de ver a vuestra Magestad».

pasaba por oír a sus súbditos para que éstos le comunicasen sus necesidades, mal lo cumplía el monarca con tanta insistencia en billetes y consultas, llegándose a proponer que «no negocia por escrito porque le parezca esto más conveniente, sino porque no le hable nadie, contra su obligación real que es de oír y despachar a todos grandes y pequeños». ¹⁷

Ni lo oral ni lo visual, por supuesto, desaparecieron nunca como privilegiados medios a través de los cuales el Rey y el Reino entraron en relación en la España moderna, porque categorías como *matestas* y *praesstantia* no dejaron de ser esenciales en la consideración de la figura monárquica durante el período. Pero sí es cierto que la progresiva escriturización del gobierno vino a alterar las formas de establecer dicha relación y ayudó al surgimiento de contextos nuevos.

Sin duda, el recurso cada vez mayor a lo escrito fue una exigencia ineludible de la necesidad tanto de gobernar una dilatada Monarquía como de hacerse presente en ella y, al mismo tiempo, defenderla en la escena internacional. Los algodones del despacho y los moldes de la propaganda se unieron para entintar de escritura tanto el gobierno real como su reputación.

Pero, a la postre, la escritura empezó a ser utilizada también de forma creciente por los particulares para, precisamente, ponerse en con-

¹⁷ Cito a Luis Manrique por la edición de sus *Advertimientos* que acompaña a nuestro «Críticas al rey en la década de 1570: rezos y hacienda», en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. II, Madrid: Parteluz, 1998, pp. 103-121. Merece considerar el texto completo al que pertenece la última cita: «Acriminan mucho el no parecer Vuestra Majestad y negociar por billetes y por escrito pareciendo a todo el mundo que esto es causa que se despachen pocas cosas y tarde y claramente se ve y así se platica que tratando Vuestra Majestad con los ministros de palabra los negocios se despacha más y mejor en una hora que a las veces en muchos días y danse muchos a entender que Vuestra Majestad no negocia por escrito porque le parezca esto más conveniente, sino porque no le hable naide contra su obligación real que es de oír y despachar a todos grandes y pequeños y no estarían los escritorios de los ministros de Vuestra Majestad tan llenos de memoriales remitidos y las calles y mesones y posadas de hombres tristes y desconsolados y desesperados y de muchos y muchas que detenidos en la corte pierden las haciendas y con ellas también las honras y las almas que si fuesen oídos de Vuestra Majestad podrían ser despachados muchas veces con una palabra».

tacto con la Corona. Era el propio Luis Manrique quien señalaba que, además del descontento y desamor, la primera consecuencia de los avances de la negociación por escrito era que «los escritorios de los ministros de Vuestra Majestad [estén] tan llenos de memoriales remitidos». Es posible que la inundación de arbitrios y medios de particulares que inundó literalmente de papeles el cambio de siglo entre Felipe II y Felipe III le debiera mucho al nuevo modelo de hacer presente al rey por medio de billetes y despachos.

Una de las líneas de la historiografía modernista pasa, precisamente, por llegar a determinar qué efecto tuvo la mecánica propia e inherente a la publicación impresa o manuscrita sobre la modificación de los términos políticos en los que se relacionaban los poderes y las comunidades en las que estaban asentados.¹⁸ La conversión efectiva de aquéllos en autores y de éstas en lectores o en público de lectores que se produce, de hecho, cuando se adopta el manuscrito o el impreso como forma de comunicación a gran escala hubo de llevar aparejadas nuevas formas de entrar en contacto entre príncipes y súbditos.

Sin duda, la imprenta, que por excelencia significaba circulación de copias y que, además, era por naturaleza una actividad venal que no había desatendido ni el negocio de la literatura en vernáculo ni lo que suponía la literatura de cordel, estaba llamada a ocupar un lugar de relieve en ese proceso, por lo que merece una atención especial.

«Ya no ay nadie que no ymprima». El XVI se cierra con esta sentencia que surge lapidaria en una carta del Marqués de los Vélez a Diego Sarmiento de Acuña de 1597.¹⁹ Si para entonces la afirmación del Marqués no fuera del todo cierta, parecerá que vendrá a serlo durante la centuria siguiente, que asiste a una inusitada profusión de papeles, materias y autores impresos.

En 1638, el pastelero Luis López logró su intento de convertirse en cronista al imprimir en Barcelona sus *Tropheos y antigüedades de la impe-*

¹⁸ Cfr. Hélène Merlin, «Paroles publiques et figures du public en France dans la première moitié du XVII^e siècle», en *Politix. Revue des Sciences Sociales du Politique* (Paris) 26 (1994), pp. 51-66; y *Public et littérature en France au XVII^e siècle*. Paris: Les Belles Lettres, 1996.

¹⁹ Benavente, 29 de noviembre de 1597. RAE, Ms. 73, fol. 412r.

rial ciudad de Zaragoza. En el prólogo compuesto para la ocasión hablaba con indudable orgullo del derecho que asistía a «una pluma de ganso», como la suya, para «pretender hacer punta con tantas otras como buelan de remontadas Águilas». ²⁰ Cuando once años después, este ufano autor, a quien Tamayo de Vargas calificaba con desdén del «oxaldrador», ²¹ publicó otra obra, ahora un *Pilar de Zaragoza*, ²² Jerónimo de San José se lamentaba en una sentida carta: «¡O tristes tiempos, quando se atrebe a escribir i a estanpar qualquiera!» ²³

Los *Tropheos y antigüedades* habían conseguido ver la luz porque el *pluma de ganso* de Luis López había sufragado la impresión a sus propias expensas, buena muestra de la liberal condición de la tipografía, abierta, en principio, a todos cuantos pudieran hacer mover sus prensas. Incluso más, si era necesario, un particular podía llegar a aprender su mecánica y convertirse en su propio cajista componedor.

Esto es lo que hizo Alberto O'Farail, u O'Ferall, ante la falta de oficiales capaces de componer las formas de *The life of the Virgin Marie*, el primer libro impreso en inglés en España. Con el propósito de que se editaran obras en lengua vernácula destinadas a la misión en las Islas Británicas, este irlandés había traducido una doctrina cristiana, una suma de Luis de Granada y otra de Pedro de Alcántara, una vida de las sibilas, un tratado de la gloria y eternidad del alma y una vida de María. Pero, según relata en un memorial, O'Farail «aprendió [...] el Arte de Impresor» y, así, fue el responsable de la composición de los tres pliegos que, «dedicated to the most high and mightie prince Don Juan de Austria», se estan-

²⁰ *Tropheos y antigüedades de la imperial ciudad de Zaragoza y general historia*. Barcelona: Por Sebastián de Cormellas, a costa del autor, 1638, «Prólogo». Sobre la gestación de la obra y las dificultades que encontró su autor para publicarla dada su humilde condición, véase Ricardo del Arco y Garay, *La erudición española en el siglo XVII y el cronista de Aragón Andrés de Uztarroz*, 2 vols. Madrid: CSIC, 1950, pp. 160, 174 y *passim*.

²¹ Así, en una carta a Juan Francisco Andrés de Uztarroz, Madrid, 1 de junio de 1640, BNE, Ms. 8389, fol. 192r.

²² Luis López, *Pilar de Zaragoza [...] Historia antigua deste santuario escrita por Tayon, obispo de Zaragoza en tiempo de los godos. Ilustrada y comentada con particulares notas*. Alcalá: en la imprenta de María Fernández, 1649.

²³ *Jerónimo de San José a Juan Francisco Andrés de Uztarroz*, Tarazona, 20 de diciembre de 1649, R. del Arco, *La erudición...*, p. 647.

paron el 6 de abril de 1679 en el establecimiento madrileño de Antonio Francisco de Zafra.²⁴

Algunos hombres de gobierno, como Diego Hurtado de Mendoza y Vergara, asistente de Sevilla en la década de 1630, llamaron la atención sobre los efectos perturbadores para la Monarquía de tanto libro impreso en circulación y de la facilidad con la que el deseo de convertirse en autor podía llegar a hacerse realidad.²⁵ Y la queja antes mencionada de Jerónimo de San José concluía con un admonitorio: «No ai sino que los letrados i doctos se hagan pasteleros, i éstos ocupen las imprentas. ¡Qué gobierno de república! ¡Qué orden jerárquico de estados, oficios y ocupaciones! Escriba el zapatero, i haga zapatos el coronista».²⁶

No obstante, pese a los temores sobre el *desorden jerárquico* que el acceso a los moldes venía a provocar, la Monarquía Hispánica no pudo ignorar las muchas utilidades de la imprenta en un siglo de viva propaganda y prolongados enfrentamientos polémicos. Lo resume bien Diego Saavedra Fajardo en la cuarta empresa de su *Idea de un príncipe político cristiano*, que está presidida por un elocuente «Non solum armis»: no sólo con las armas.

Trasladada al campo de la imprenta, la querella de armas y letras adquiere un perfil singular en el que se saca partido a algunas coincidencias léxicas. Además de que el plomo era empleado tanto para fundir tipos móviles como proyectiles, en las imprentas también había balas, de entintado, y, a la postre, oficiales tiradores. Los partidarios del recurso a la mecánica impresa en la defensa de la Monarquía insistirán en que nunca

²⁴ AHN, *Consejos suprimidos*, legajo 7189, para el Memorial de O'Farail y los tres pliegos de THE LIFE OF / THE MOST SACRED / VIRGIN MARIE, OVR / BLESSED LADIE, QVEENE OF HEAVEN, / AND LADIE OF THE VVORLD. / TRANSLATED OVT OF / SPANISH, INTO ENGLISH, VVHERE VNTO / is added, the sum in briefe, of the Christian Doctrine, the / Misterrie of the Masse, the lives and prophesies of the / Sibillas, vvith a short treatise of Eternitie, and a / pious exhortation for everie day / in the month. DEDICATED / TO THE MOSTH HIGH AND MIGHTIE PRINCE, / DON IVAN DE AVSTRIA / En 6 de Abril, / Año 1679, / TRADVCIDO DE CASTELLANO EN IDIOMA INGLESIA, / Por Don Alberto ÓFarail, de nación Irlandés.

²⁵ Lo hizo en su *Por el agricultura* de 1633. Nos ocupamos de él en el capítulo 4.

²⁶ *Jerónimo de San José a Andrés de Uztarroz*, 1649, cit. *supra* nota 23.

se podría considerar perdido el plomo gastado en la fundición de tipos y que, del mismo modo, las balas de imprenta podían ser tan efectivas como las de mosquete.

En la empresa que se ha colocado al frente de la epístola «Al lector» que abre la *Idea* de Saavedra, se podía ver una prensa preparada para empezar las labores de estampación, con dos balas de entintado sobre la forma o molde en la que se ha compuesto el texto del libro que se nos ofrece como lectura. La leyenda «Ex fumo in lucem», del humo sale la luz, ondea sobre la imagen y le otorga sentido: de un lado, es una advertencia contra el «humo» de la murmuración, al que están sometidos cuantos dan sus obras al conocimiento público, pero, al mismo tiempo, ese humo es un paso necesario para alcanzar la luz de la fama; de otro lado, «ex fumo in lucem» es un recuerdo de que la tinta se hacía con humo. Como se sabe, la tinta que empleaban los impresores era producida por ellos mismos, por lo general en algún patio o, incluso, en la misma calle, quemando pez en unos artilugios cubiertos de lienzo, llamados sacos. El humo resultante se mezclaba con trementina y servía para elaborar la tinta empleada para entintar con rodillos o balas las formas de imprenta. De esta manera, «ex fumo in lucem», la tinta, o lo que es lo mismo la imprenta era una forma de alcanzar gloria y reputación a través de la difusión que su reproducción mecánica permitía.

También unos grabados de Michael Adame, que acompañan la *Parentación real* que José de Buendía compuso para las honras de Carlos II en Lima, muestran cómo los trabajos de impresión podían revertir en beneficio de la Monarquía al difundir el nombre, provocar la devoción y guardar la memoria de los reyes. Acompañan a dos poemas del impresor José de Contreras y Alvarado y reflejan el interior de un establecimiento tipográfico en el que se realizan las tareas de composición y tirada del nombre del rey difunto. Mientras tanto, se prepara el humo para la tinta no con pez, sino con las cenizas de los ardientes corazones de los súbditos. Los versos del primer soneto —*Con alusión a la imprenta*— dicen:

«Para formar mis letras, o borrones,
oy el humo más negro, Señor, hago,
de las cenizas, que dejó el estrago,
de dura Parca en tiernos coraçones.